

**MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de esta Entidad Local para 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	4.900,00
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.500,00
Tasas y otros ingresos	7.400,00	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	5.000,00	Transferencias corrientes	0
Ingresos patrimoniales	98.900,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	60.000,00
Enajenación de inversiones reales	0	Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	23.100,00	TOTAL GASTOS	134.400,00
TOTAL INGRESOS	134.400,00		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán. 23 de febrero de 2023. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán 487

BOPSO-25-03032023